

Expediente: 1765/14

Carátula: ROS SERGIO DANIEL Y OTROS C/ LLANOS CRISTIAN ALEJANDRO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 14/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20279620926 - DECIMA, VICTOR HUGO-ACTOR

20279620926 - ROS, SERGIO DANIEL-ACTOR

27176133568 - LLANOS, ISABEL-DEMANDADO

27176133568 - LLANOS, RAMON ROQUE-DEMANDADO

27168159221 - LLANOS, CRISTIAN ALEJANDRO-DEMANDADO

20279620926 - QUINTEROS, DANIEL ALEJANDRO-ACTOR

90000000000 - CISNEROS, JULIO CESAR-DEMANDADO

90000000000 - LLANOS, ANTONIO MELITON-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1765/14



H105015562608

JUICIO: "ROS SERGIO DANIEL Y OTROS c/ LLANOS CRISTIAN ALEJANDRO Y OTROS s/ COBRO DE PESOS"- EXPTE. N° 1765/14.- Juzgado del Trabajo V nom

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025

A la presentación de fecha 11-03-2025, efectuada por el letrado Martin Picon, por la parte actora:

I. Tengo presente los informes del Registro de deudores alimentarios adjuntados.

II. Atento a lo solicitado y constancias de autos, en especial embargo definitivo dispuesto mediante resolución de fecha 20-02-2024 e informe bancario adjuntado, corresponde:

1) Librar oficio al Banco Macro SA a fin de que proceda a abonar por ventanilla a **SERGIO DANIEL ROS, DNI 23.565.195**, la suma de **\$987.523,19** depositada en la cuenta judicial N° 562209532727407, CBU N° 2850622350095327274075, a cuenta de capital e intereses.

2) Librar oficio al Banco Macro SA a fin de que proceda a abonar por ventanilla a **VICTOR HUGO DECIMA, DNI 29.338.658**, la suma de **\$407.459,67** depositada en la cuenta judicial N° 562209532727407, CBU N° 2850622350095327274075, a cuenta de capital e intereses.

3) Librar oficio al Banco Macro SA a fin de que proceda a abonar por ventanilla a **DANIEL ALEJANDRO QUINTEROS, DNI 32.460.265**, la suma de **\$509.103,63** depositada en la cuenta judicial N° 562209532727407, CBU N° 2850622350095327274075, a cuenta de capital e intereses.

Hago saber al banco oficiado que no deberá practicar retenciones impositivas ni de ninguna naturaleza por tratarse de un pago en concepto de indemnización laboral y carácter alimentario y que, una vez cumplido con lo aquí ordenado, deberá informarlo a la GEAT 1 en el término de DOS DÍAS.

III. Hago saber que el monto de las ordenes de pago obedece a que se ha retenido a los actores la suma de \$146.322,93 correspondiente a los honorarios de la letrada Saada, conforme proveído de fecha 19-04-2023.- JMA 1765/14

Actuación firmada en fecha 13/03/2025

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.